REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/16 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. FONACIDE AD REFERENDUM EJERCICIO 2017. ID. Nº 318419".-

SEÑORA
INTENDENTE MUNICIPAL:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/17 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. FONACIDE AD REFERENDUM 2017. ID. Nº 318419"**, a la Señora Intendente Municipal respetuosamente dice:----------

Que atento al Memorándum UOC., de fecha 26/04/2017, a los documentos adjuntos, a la constancia de autos y teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 13 del Decreto Reglamentario Nº 9966/12 Inc. C) que expresa "Los saldos remanentes a proyecto de inversión Pública y de Desarrollo", esta Asesoría Jurídica considera VIABLE realizar la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. FONACIDE AD REFERENDUM EJERCICIO 2017. ID. Nº 318419", con los fondos provenientes de FONACIDE, conforme al Decreto Reglamentario, pudiendo utilizarse dichos fondos, respetando las escalas establecidas en los incisos a y b del Artículo citado precedentemente.----------

ES MI PARECER.-

DICTAMEN Nº 26 **.-**

CDE 26/04/2017.-

Antonio J. Fleitas Zarza
ABOGADO
Mat. Nº 5713